

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 513 - 2016 - MDCA / A.

Carmen Alto, 16 de Diciembre del 2016.

VISTO:

El expediente administrativo 10420 - 2016 del contrayente el ciudadano **OSCAR RAUL GARCIA RAMOS** y de la ciudadana **GUIANINA ÑAÑA PARIONA**.

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes en aplicación del artículo 248 del Código Civil, han cumplido con presentar su expediente matrimonial, acompañados de los requisitos exigidos por el artículo referido.

Que, cumplidos con los trámites, conforme a Ley, con la correspondiente publicación del Edicto Matrimonial en la Vitrina de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, por el término de Ley, estando con la Declaración de los testigos que obra en el expediente y, no existiendo impedimento alguno de acuerdo a los antecedentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la capacidad legal al contrayente don **OSCAR RAUL GARCIA RAMOS** y a doña **GUIANINA ÑAÑA PARIONA**.

ARTICULO SEGUNDO.- Pudiendo contraer matrimonio a partir de la fecha y dentro del término de ley en cumplimiento a las normas del Código Civil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO
PROV. HUANCAVILICA - AYACUCHO

CPC. Revelino U. Huamani Rodriguez
ALCALDE